



PODER LEGISLATIVO

Diputada Patricia Doroteo Calderón

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Presidencia

Área: Comisión de Protección Civil

No. de Oficio: HCEG/LXIII/2DO/CPC/136/2022

Asunto: Se remite Informe Trimestral de Actividades.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de Marzo del 2023.

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y por acuerdo de los Diputados Integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito remitir el Quinto Informe Trimestral de Actividades de esta Comisión Ordinaria derivado del segundo año legislativo, correspondiente al periodo que comprende del 31 de Octubre del 2022 al 31 de Enero del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa informe de referencia y acuse de notificación electrónica para los efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo atenta a sus consideraciones.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Mtro. José Enrique Solís Ríos.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento y seguimiento.

C.c.p.- Lic. Marlen Eréndira Loeza García.- Directora de Procesos Legislativos.- Para Conocimiento.

C.c.p.- El Archivo



PODER LEGISLATIVO

Diputada Patricia Doroteo Calderón

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe Trimestral de Actividades

dip_patriciadoroteocalderon@hotmail.com <dip_patriciadoroteocalderon@hotmail.com>

Mié 22/03/2023 11:13

Para:

- Secretaría Parlamentaria 63 <secretariaparlamentaria63@gmail.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)

Quinto Informe Trimestral de Octubre 2022 a Enero 2023.pdf;

Por este medio, se remite Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil derivado del Segundo año Legislativo, correspondiente al periodo que comprende del 31 de octubre del 2022 al 31 de enero del 2023.

Sin otro particular, quedo atenta a sus consideraciones.

Respetuosamente

Dip. Patricia Doroteo Calderón

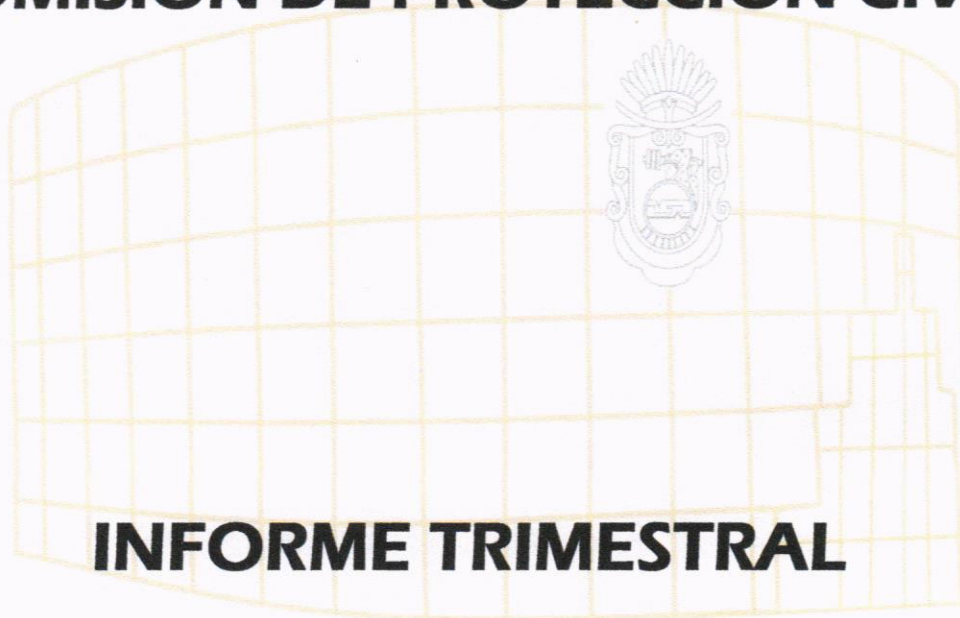




**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



INFORME TRIMESTRAL

**31 DE OCTUBRE DEL 2022 AL
31 DE ENERO DEL 2023.**



ÍNDICE

Presentación.

I. Marco Legal.

II. Integración de la Comisión de Protección Civil.

III. Trabajo Legislativo de la Comisión de Protección Civil.

IV. Otras actividades de la Comisión de Protección Civil.



Presentación

La Comisión de Protección Civil instalada el 28 de octubre del año 2021, forma parte de la estructura orgánica del Congreso del Estado, misma que a través de las 34 Comisiones y/o Comités se cumple con las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, reservándose a ésta, entre otras cosas, la tarea de atender los asuntos relacionados en materia de protección civil en el Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y 286 de manera supletoria, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el Quinto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del 31 de Octubre de 2022 al 31 de Enero del 2023.

En este sentido, el informe que se presenta tiene como función principal ejecutar las atribuciones contenidas en el marco legal, además de su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación de actividades atendidas por las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión.

Bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.



I. Marco Legal.

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

ARTÍCULO 161. Son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;*
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;*
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;*
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;*
- V. De Hacienda;*
- VI. De Justicia;*
- VII. De Seguridad Pública;*
- VIII. De Protección Civil;*
- IX. De Participación Ciudadana;*
- X. De Derechos Humanos;*
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;*
- XII. De Atención a Migrantes;*
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIV. De Transporte;*
- XV. De Desarrollo Social;*
- XVI. De Salud;*
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;*
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;*
- XIX. Artesanías;*
- XX. De Turismo;*
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;*
- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. Para la Igualdad de Género;*
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. De la Juventud y el Deporte*
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;*
- XXVII. De Cultura;*
- XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;*
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;*



XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
XXXI. De Vivienda;
XXXII. De Examen Previo; y,
XXXIII. Instructora.

En este orden de ideas y de conformidad con el artículo 174 de la ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;*
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;*
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;*
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;*
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;*
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;*
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;*
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;*



IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por consiguiente, la Comisión de Protección Civil, en términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que, las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro, a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En este sentido y en cumplimiento a la normatividad aplicable, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 31 de octubre del 2022 al 31 de enero del 2023.



II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón
Secretario
MORENA



Dip. María Flores Maldonado
Vocal
MORENA



Dip. Patricia Doroteo Calderón
Presidenta
PRD



Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Vocal
PVEM



Dip. Nora Yanek Velázquez Martínez
Vocal
MORENA



III. TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Fecha	Actividades
23-11-2022	<p>Se realizó Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil, bajo el orden del día siguiente: <i>*Pase de lista</i></p> <p><i>* Declaración de Quórum:</i> I. Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 19 de septiembre del año dos mil veintidós; II. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, derivado del turno con número de oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0061/2022, suscrito por la Directora de Procesos Legislativos de este H. Congreso del Estado, de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós, mediante el cual envía copias simples de Iniciativa de Decreto, remitida por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; III. Propuesta de Resolutivo General, resultado de las siete Mesas de Trabajo realizadas con Unidades Municipales de Protección Civil de la entidad, a través de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, para conocimiento y seguimiento correspondiente; IV. Asuntos Generales: 1. Conocimiento de la Comparecencia del Secretario de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero ante las Comisiones de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Vivienda; V. Clausura de la Sesión.</p> <p>En dicha sesión, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil aprobó y propuso para su consideración ante el Pleno de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado, el siguiente Dictamen con Proyecto de:</p>



DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO. Se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 133. Quienes realicen llamadas de broma o falsa a los números de emergencia o al servicio de denuncia anónima que distraigan la prestación de los mismos con fines ociosos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, se le impondrá una multa de 21 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, vigente; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública llevar el registro de las llamadas antes señaladas y remitirlo a la Secretaría de Protección Civil para que aplique la sanción correspondiente, quien para la aplicación de la misma deberá tomar en cuenta la gravedad de los daños causados, capacidad socioeconómica, instrucción y reincidencia, para así determinar la individualización de la multa que corresponda.

Tratándose de menores de edad o sujetos a interdicción será responsable quien ostente la patria potestad.

Por otra parte, durante esta sesión se aprobó el RESOLUTIVO GENERAL, resultado de las siete Mesas de Trabajo celebradas en las distintas regiones de la entidad, de las cuales se manifiesta:



Primero: Que en el ámbito de sus atribuciones y competencias la Comisión de Protección Civil, emitirá un atento exhorto a los 81 Municipios de la entidad, para que en su presupuesto de egresos 2023, se etiquete y garantice una partida específica, misma que se utilice para equipamiento, insumos, herramientas, capacitación, vehículos y remodelación de los inmuebles, que permita la operatividad de sus Unidades Municipales de Protección Civil.

Segundo: Que la Comisión de Protección Civil cabildeará ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, las condiciones para que en la revisión y discusión del Presupuesto Estatal 2023, se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que etiquete mayor presupuesto a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, a fin de que se fortalezcan sus acciones y facultades en la materia.

Tercero: Se atenderá la Reforma Integral a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, a fin establecer criterios como es; la profesionalización del personal operativo y de apoyo; la certificación a los Programas Internos a través de las Unidades Municipales de Protección Civil; promover la cultura de la Protección Civil en las Instituciones Educativas; la responsabilidad de servidores públicos y particulares; la homologación de la Ley estatal con la norma federal; y demás adecuaciones en la materia, con el propósito de tener una ley acorde a los tiempos y circunstancias que requiere el Estado y los Municipios.

Cuarto: Establecer una coordinación institucional entre el Poder Legislativo, los H. Ayuntamientos de la entidad y la Universidad Autónoma de Guerrero, a fin de que se concrete el apoyo institucional del Cuerpo Académico de Ingeniería del Riesgo en Geosistemas, con el propósito de celebrar convenios de colaboración que permitan identificar riesgos, implementar

acciones y elaborar su Atlas de Riesgo.

Quinto: Buscar la interlocución de la Comisión de Protección Civil, a fin de intervenir y atender las demandas, acciones y propuestas de las y los representantes de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Guerrero, acordadas en las distintas Mesas de Trabajo.

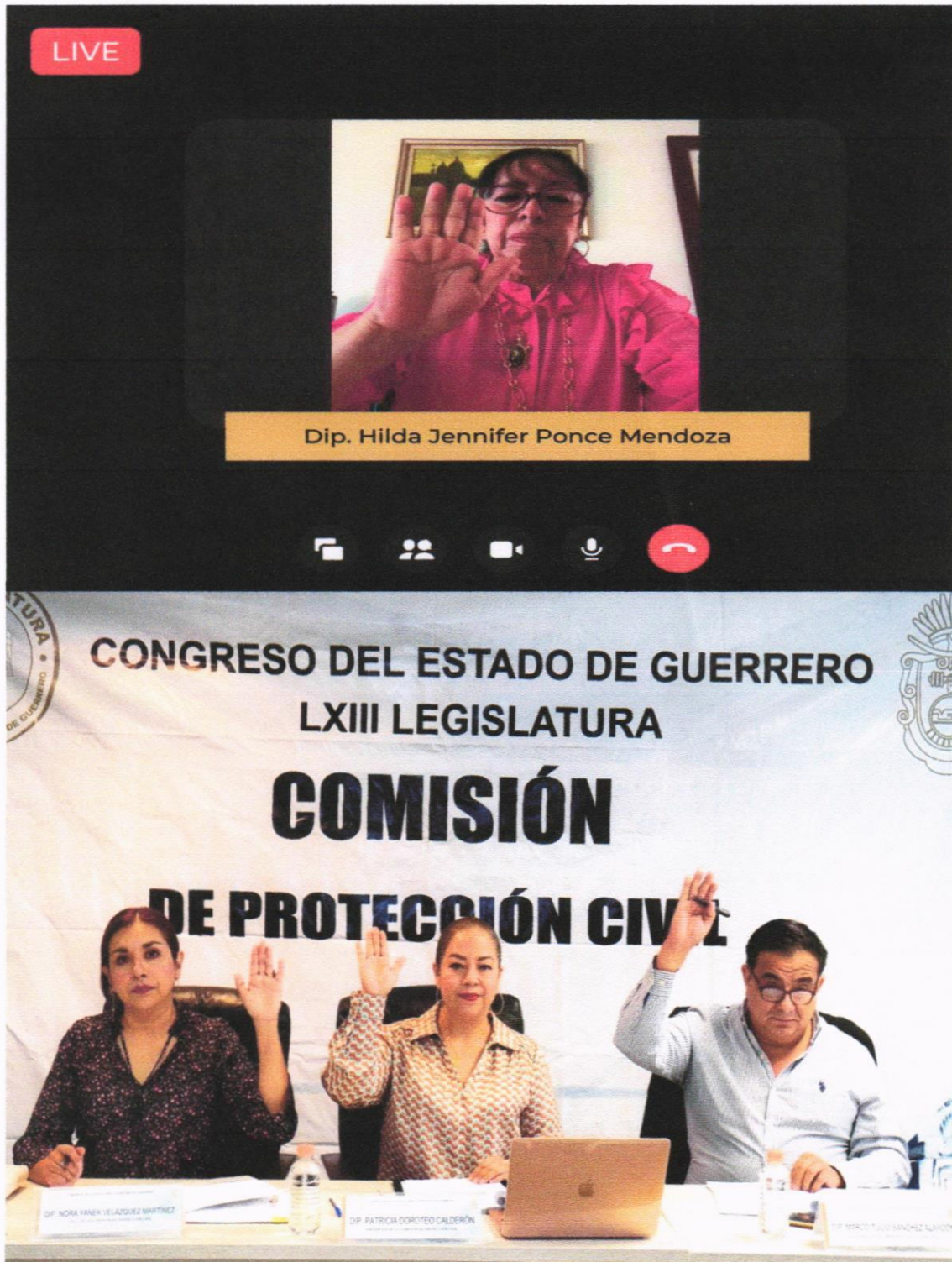
En este tenor, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, acordaron lo siguiente:

Único: Dar puntual seguimientos a las acciones establecidas en el presente resolutivo e informe a las autoridades competentes sobre las acciones acordadas en las Mesas de Trabajo celebradas por la Comisión de Protección Civil.

Así lo acordaron las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



Gráfica: Sexta Sesión Ordinaria.



Gráfica: Aprobación del Dictamen con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY NÚMERO 455 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, contenida en el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria.



Fecha	Actividades
25-11-2022	<p>Que derivado del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno de esta Soberanía en sesión de fecha 25 de octubre del año 2022, por medio del cual se llama a comparecer al Secretario General de Gobierno y a las y los Secretarios de Despacho para la Glosa del Informe de Gobierno de la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda y se fijaron las reglas para el desahogo de las Comparecencias, con motivo del Primer Año de Gobierno.</p> <p>En este tenor, le correspondió atender dicho mandato a las Comisiones: De Protección Civil; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Vivienda, conduciendo los trabajos la Presidenta y las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por lo cual, el día viernes 25 de noviembre del año 2022, se celebró en la Sala “José Francisco Ruiz Massieu” del H. Congreso del Estado de Guerrero la comparecencia del Secretario de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil Dr. Roberto Arroyo Matus, bajo el siguiente protocolo:</p> <p style="text-align: center;">SESIÓN DE COMPARECENCIA</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p><i>*Pase de lista * Declaración de Quórum:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Comparecencia del Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Doctor Roberto Arroyo Matus.<ol style="list-style-type: none">a) Protesta de decir verdad del Secretario de gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Gobierno del Estado.b) Intervención del Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la Secretaría a su cargo.

c) Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados.

2. Clausura:

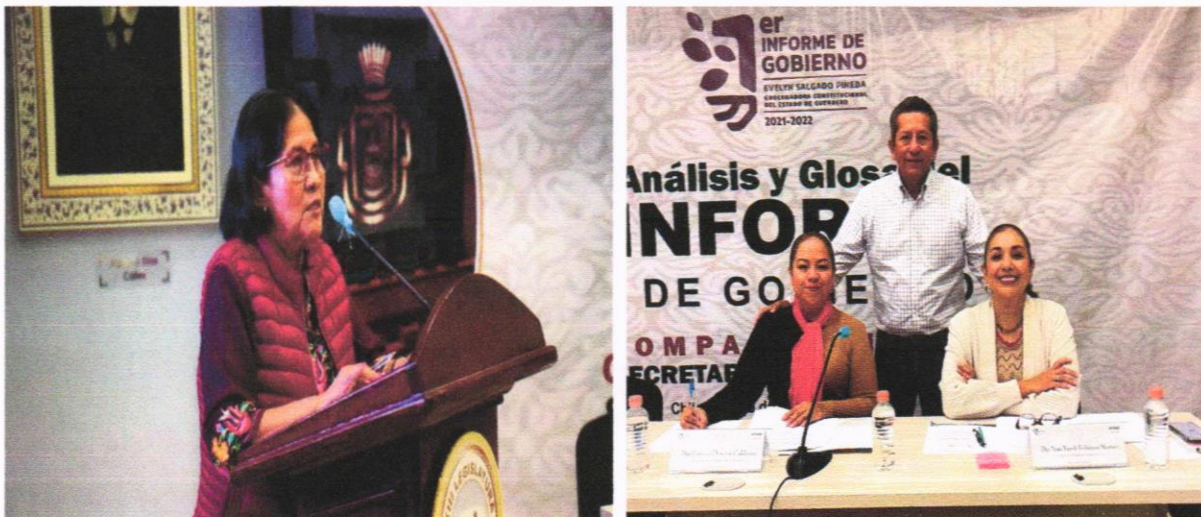
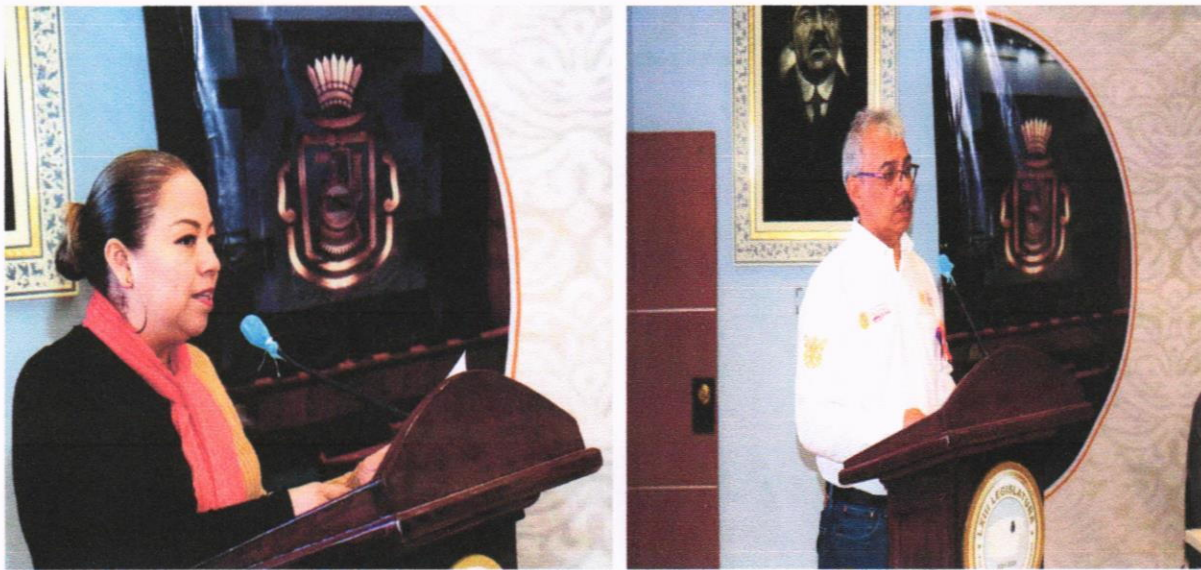
a) De la Sesión.

Derivado de lo anterior, se informa que, dicha comparecencia se realizó de acuerdo a los lineamientos y reglas que acordó la Junta de Coordinación Política.

Así mismo, cabe resaltar que la participación de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil fue determinante para el desarrollo y el cumplimiento de las Comparecencias, con motivo del Primer Año de Gobierno, de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.



Gráfica: Desarrollo de la Sesión de Comparecencia.



Gráfica: Intervenciones.



Gráfica: Al término de la Sesión de Comparecencia.



Fecha	Actividades
	<p>Que derivado de los antecedentes de fecha 01 de Marzo de 2022, en la que previa convocatoria y asamblea correspondiente, se realizó la Toma de Protesta al personal operativo de la Dirección Seguridad Interna, así como de personal voluntario de base y administrativo, quienes integran la Unidad Interna de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esto bajo la presencia de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil y del Encargado de la Secretaría de Servicios Financieros del H. Congreso del Estado, Ing. Cristóbal Soto Cabrera.</p>
28-11-2022	<p>En este tenor y derivado de los cambios administrativos del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 369 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, así como del artículo 33 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero; Decreto por el que se aprueba en las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986; Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990; Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.- Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014, se le tomó la Protesta de Ley al C. José Michel Serna Maciel, cómo Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Legislativo.</p>

Cabe resaltar que la Unidad Interna de Protección Civil es el Órgano operativo que tiene como fin principal el de prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en su centro de trabajo, así mismo tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, por lo cual debe solicitar el apoyo técnico para elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.



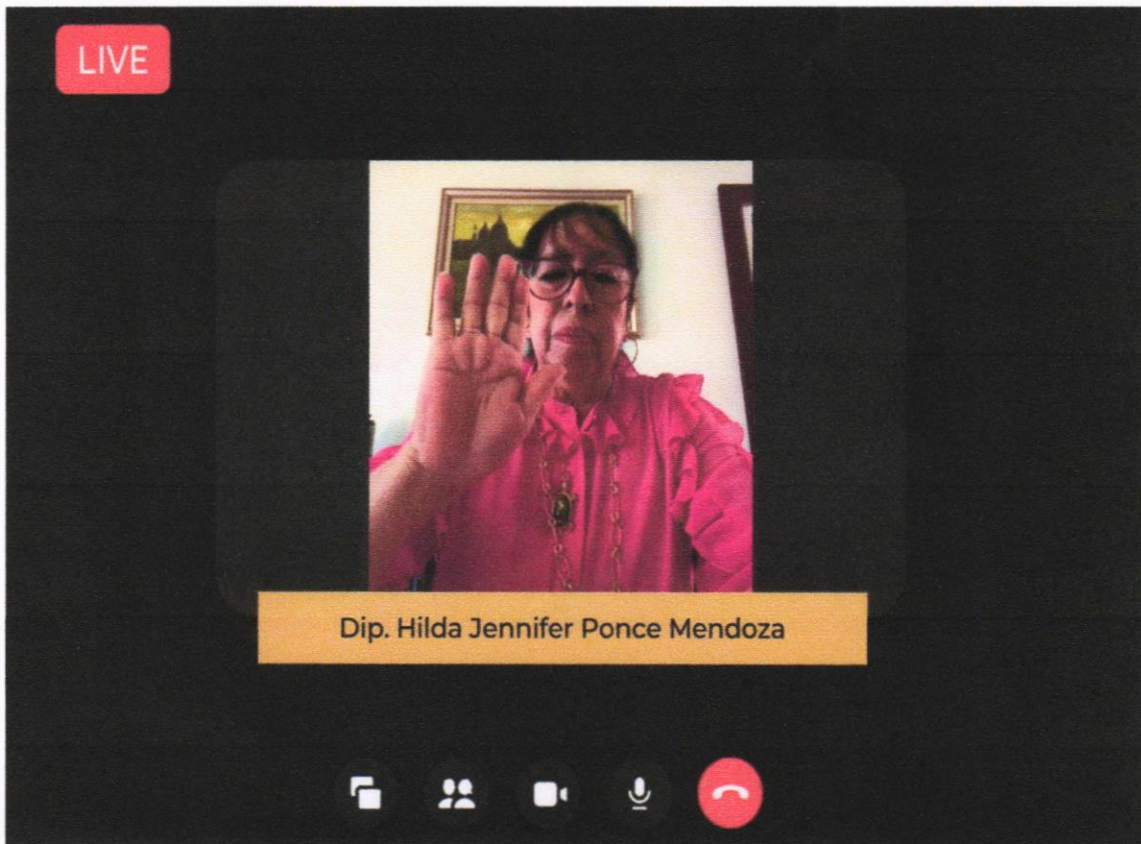
Gráfica: Desarrollo y proceso de Presentación.



Gráfica: Toma de Protesta y foto del recuerdo.



Fecha	Actividades
13-12-2022	<p>Se realizó Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil, bajo el orden del día siguiente: <i>*Pase de lista</i> <i>* Declaración de Quórum:</i> I. Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; II. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo del 31 de Julio al 31 de Octubre del 2022; III Asuntos Generales: A) Invitación y participación de los equipos técnicos en coordinación con la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para realizar un análisis a Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, a efecto de considerar una reforma integral que permita su armonización con la norma federal; IV. Clausura de la Sesión.</p> <p>En dicha sesión se aprobó Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo del correspondiente al periodo del 31 de Julio al 31 de Octubre del 2022, así mismo se acordó a la Secretaría Técnica y al equipo técnico de cada diputada y diputado integrantes de esta Comisión, organicen y lleven a cabo una primera mesa de trabajo con la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, a fin de homologar criterios y trazar una ruta de trabajo, a fin de que en el 2023 se organice un Foro Reforma Integral, que permita escuchar a las y los expertos, y sobre todo recabar aportaciones y consideraciones.</p>



Gráfica: Celebración de la Séptima Sesión Ordinaria.



IV. Otras actividades de la Comisión de Protección Civil.

IV.1. Atención a Municipios.

El desabasto de agua es un problema global que ya no puede esperar más para ser atendido, por ello, en el H. Congreso del Estado se está trabajando para buscar alternativas que permitan cohesionar acciones en el marco legal como en el seno de la sociedad.

En ese sentido, con fecha 23 de enero del presente año, se realizó reunión de organización a efecto de celebrar en los próximos meses el "Foro Estatal del Agua" con la participación y conducción de la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos y del Presidente Municipal de Tixtla Prof. Moisés Antonio González Cabañas.





Gráfica: Desarrollo de la reunión.

Así mismo, con fecha 24 de enero del 2023, en atención a la solicitud de la Presidenta Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc C.P. Naucelia Castillo Bautista, se generaron las condiciones administrativas para asistir a la audiencia con el Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Dr. Roberto Arroyo Matus, de la cual se acordó, dar seguimiento a las peticiones hechas por el municipio, con el propósito de atender las emergencias en materia de protección civil y riesgos.

Cabe resaltar que, la intervención del Dr. Roberto Arroyo Matus es vital en para lograr mejores condiciones en los municipios y así prevenir desde las diferentes competencias la auto-protección y auto-cuidado, procurando atender las emergencias a minimizar los riesgos provenientes de desastres naturales o de carácter antropogénico.





Gráfica: Desarrollo de la Audiencia.



Así lo acordaron las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal. - - - - - CONSTE - - - - -

A T E N T A M E N T E
LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



Dip. Patricia Doroteo Calderón
Presidenta

Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón
Secretario

Dip. María Flores Maldonado
Vocal

Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Vocal

Dip. Nora Yanek Velázquez Martínez
Vocal

